



El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 020/2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 020/2022**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **PROFESIONAL DE PROYECTO**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto en el Proyecto de Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria
Número de vacantes	Una. (1)
Salario bruto mensual	\$ 18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) Mismos que se le harán descuentos conforme a las leyes vigentes.
Adscripción	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México.
Ubicación o sede	Independencia 1327 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales CP 50070 Toluca, México.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo por tiempo determinado de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XI. Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el Coordinador del Proyecto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:



El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 020/2022

- **Escolaridad.**

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	En materia de Inspección de la Movilización Nacional, se requiere ser Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.

- **Experiencia laboral y otros.**

- Contar con experiencia demostrable de al menos un año, y conocimiento en el manejo de herramientas computacionales, saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga iniciado un procedimiento de responsabilidades administrativas por el SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

1. Título y cédula profesional. (la copia deberá ser legible por ambos lados).
2. Solicitud de empleo con fotografía reciente.
3. *Curriculum vitae* actualizado.
4. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
5. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
6. Comprobante de domicilio actual.
7. Acta de Nacimiento.
8. Cartilla Militar liberada (solo varones).
9. Clave Única de Registro de Población (CURP).



El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 020/2022

10. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (solo se aceptará credencial INE o pasaporte).
11. Licencia de manejo vigente.
12. Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

- **Registro de aspirantes:**

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **04 de noviembre de 2022**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, ubicadas en Av. Independencia No. 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.

Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: joseg.reyes@senasica.gob.mx; jorge.cid@senasica.gob.mx, quirino.naranjo@senasica.gob.mx, copia a recursos.humanos@cfppedomex.org.mx (mencionando en el asunto del correo: el número de convocatoria y nombre del aspirante), la documentación requerida, ordenada conforme a los requisitos, en una carpeta comprimida en archivo PDF; misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **07 de noviembre de 2022**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, ubicadas en Av. Independencia No. 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.



El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 020/2022

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **11 de noviembre del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México y un representante del Gobierno del Estado de México; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **11 de noviembre de 2022** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **14 de noviembre de 2022**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, S.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, S.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 020/2022

• **Temario:**

- Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022.
- Ley Federal de Sanidad Animal (Artículos: 4, 67 – 77).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LF-SA.pdf>
- Reglamento de la ley Federal de Sanidad Animal (Artículos: 2, 107 - 130).
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.pdf
- NOM 031 ZOO 1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) (3, 11, 12, Apéndice D, H)
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5008916&fecha=03/12/2007#gsc.tab=0
- NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. (3, 6, 16, 17, 18)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4896374&fecha=20/08/1996#gsc.tab=0
- NOM-001-SAG/GAN-2015, SINIDA. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394324&fecha=29/05/2015#gsc.tab=0
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022. (Artículo 2, capítulo 15, SEXAGÉSIMO NOVENO)
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2022?state=published>
- CONVENIO de Coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/convenios-de-coordinacion-para-movilizacion?state=published>
- ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad. (Título 1, 2, capítulo I, II, III, XIII XIV, XV)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5197236&fecha=21/06/2011#gsc.tab=0
- ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la *garrapata* *Boophilus spp.*
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5267408&fecha=10/09/2012#gsc.tab=0

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (722) 215-4381 de 10:00 a 14:00 horas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de México, o a los números (722) 207-5282 | 83, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, así mismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Av. Independencia No. 1327 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México o del referido Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, sita en Independencia 1327 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México o del referido Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México.

Toluca, a 27 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

MVZ CAMILO GERARDO PEREZ COLÍN
Gerente
Comité de Fomento y Protección Pecuaria
del Estado de México